

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2020

ASISTENTES:

Vicepresidente:

D. Diego Avilés Correas

Consejeros:

D. Manuel González-Sicilia Llamas

D. José Carlos Losada Díaz

D. José María Marín Martínez

D. Ventura Martínez Martínez

D. ^a Rocío Zamora Medina

La señora **Presidenta**, D. ^a Piedad Alarcón García se ausenta por encontrarse enferma

Excusa su asistencia:

D. Fulgencio Madrid Conesa

Director General:

D. Mariano Caballero Carpena

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 29 de enero de 2020, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, presidido por el señor Vicepresidente por ausencia de la señora Presidenta.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, y es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL SEGUNDO CONTRATO PROGRAMA DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

El Director General explica el contenido del Segundo Contrato Programa del Servicio Público de Comunicación Audiovisual, que ha consensuado con el consejero de Presidencia y Hacienda, y que ha sido remitido a los consejeros junto con la convocatoria de la sesión. El Director General justifica la urgencia de la convocatoria porque el Consejo de Gobierno tiene previsto aprobar, por su parte, este Segundo Contrato Programa en la reunión que va a celebrar al día siguiente.

Este Contrato Programa establece las directrices de la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica, por parte de RTRM, y concreta los objetivos y contenidos del servicio público de comunicación audiovisual televisivo que se licitará para su gestión indirecta, por parte de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

Durante su periodo de vigencia establece un marco integrador de las relaciones entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y RTRM, derivadas de la prestación por este último del servicio público radiofónico y de la supervisión y control de servicio público de televisión y dentro de las directrices que en lo relativo a dichas relaciones desarrolla el Mandato Marco previsto en la Ley 9/2004. A tal efecto, concreta la definición de la misión del servicio público asignado a RTRM y la financiación que va a recibir este ente público para llevar a cabo los objetivos que se fijan en el documento.

A continuación el señor Marín Martínez toma la palabra y dice que en relación con la aprobación del Segundo Contrato-Programa del Servicio Público de Comunicación Audiovisual, solicito que conste en acta mi imposibilidad material de expresar ante este Consejo de Administración mi valoración personal sobre el documento que se somete a nuestra consideración, habida cuenta de que no he podido formarme un criterio mínimamente fundado sobre el contenido del mismo, sencillamente por no haber podido disponer del tiempo necesario para leer el texto de este Segundo Contrato-Programa del Servicio Público de Comunicación Audiovisual que hoy se trae aquí para su aprobación. La razón no es otra que el escaso margen de tiempo con el que se ha realizado la convocatoria de esta reunión,

hecha durante el día de ayer, martes 28 de enero de 2020, y por tanto, con menos de 48 horas de antelación (personalmente, he visto la convocatoria en mi correo electrónico esta misma mañana, con el Orden del Día y la documentación enviada al efecto), lo cual da lugar a que, de facto, la misma ni siquiera se ajuste a la legalidad.

El Primer Contrato-Programa se firmó en 2013 y expiró en 2016. Estamos, por tanto, casi cuatro años con el Contrato-Programa prorrogado y no es admisible que un documento de importancia capital como éste, que va a marcar el devenir de nuestra radiotelevisión pública regional durante los próximos años, lo despachemos así, sin más, como un asunto de mero trámite, sin haber podido disponer del tiempo necesario para leerlo con detenimiento, reflexionar sobre él, y hacer, llegado el caso, las consultas oportunas respecto a aquellos aspectos que se escapen a nuestro conocimiento”.

A continuación interviene el señor Losada Díaz manifestándose en contra del Segundo Contrato Programa por las siguientes razones: (1) Establece un mínimo de 60 horas de contenido de servicio público cuando en la presente concesión ya se realizan 73,5 horas; es decir se pide menos de lo que ya hay. (2) Se piden más horas de informativos (24 a la semana), pero se repiten contenidos de unos informativos a otros, por lo que debería aclararse esta cuestión. (3) No hay ninguna justificación del porqué se han elegido los 66 eventos de interés turístico que figuran en el texto. (4) De los 2 eventos deportivos semanales conviene aclarar de qué categoría han de ser, pues no es lo mismo la 2ª División de Fútbol o la ACB que un partido escolar y parece contabilizar lo mismo. (5) No hay horario de servicio público en prime time. (6) Del tema digital no hay apenas nada, se mantienen lo que había, que no funciona bien: (7) Fijar un 2,5 de cuota de pantalla como objetivo, roza el ridículo, sería, con mucho la cadena generalista menos vista en la Región. (8) No hace ninguna referencia a la Responsabilidad Social Corporativa. (9) Y, por último, en la Comisión de seguimiento del Contrato Programa RTRM está infrarrepresentada.

El señor González-Sicilia interviene a continuación y dice que se une al comentario de mis compañeros, señores Losada y Marín, en lo referente al escaso tiempo que hemos tenido para poder estudiar el documento que se nos presenta para su aprobación; pero, aun así, he observado que muchas de las indicaciones que a lo largo del último año se han manifestado en este Consejo debía contener el Contrato-Programa se han incluido, y por otra parte tengo la seguridad que el equipo que ha trabajado con el Director General, y el mismo, han redactado el mejor documento posible. Por ello, y basándose en esta confianza, mi voto va a ser afirmativo.

La señora Zamora Medina anuncia que se va a abstener porque no ha participado en la elaboración del documento.



Sometido a votación, el Segundo Contrato Programa del Servicio Público de Comunicación Audiovisual es aprobado por tres votos a favor (emitidos por los señores Avilés Correas, González-Sicilia Llamas y Martínez Martínez), dos votos en contra (emitidos por los señores Losada Díaz y Marín Martínez) y una abstención (emitida por la señora Zamora Medina).

El Segundo Contrato Programa del Servicio Público de Comunicación Audiovisual se incorpora al acta como anexo inseparable.

3.- PREGUNTAS Y SUGERENCIAS

No hay.

Y siendo las 19:15 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Vicepresidente levanta la sesión.

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Diego Avilés Correas

Fdo. Diego Carvajal Rojo